

**“MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS”**

**DICTAMEN TECNICO N° 02/2025.**

**SEÑOR COORDINADOR**

En el marco de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación en general regidos por la LEY 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que en su Art. 12 inc. a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó, en cumplimiento a dicha disposición esta unidad requirente emite el siguiente dictamen técnico.

**ANTECEDENTES**

Expediente N° 25000054919L – **MEMO CA/DOI N° 18/2025**, por el cual se remite las especificaciones técnicas para el llamado de “**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**”, con los documentos respaldatorios.

**NORMATIVA APLICABLE**

Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general. Resolución DNCP N° 230/2025 “**POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**”; Art. 12. Modificación del inciso a) del art. 40 de la Resolución N° 4401/23;

**SUSTENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En el marco de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Art. Indica... a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”, en cumplimiento esta unidad requiere informa cuanto sigue:

Con el presente llamado se pretende satisfacer las necesidades de Mantenimiento y reparación de los Sistemas Eléctricos y Banco de Capacitores instalados en los Edificios de Asunción y 17 (diez y siete) oficinas regionales de la Gerencia General de Impuestos Internos dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), de forma a garantizar el óptimo desempeño del suministro eléctrico, equilibrado, compensado y sostenido, evitando

Rodolfo Granada

Lic. Miguel A. Benitez Bareiro, Jefe Interino  
Departamento de Obras e Infraestructura  
DGAF - DNIT

picos de consumo por energía reactiva y manteniendo operativos los sistemas de protección termomagnética de los tableros, así como el correcto emplazamiento de conductores de acuerdo a las distintas demandas de cargas que se necesiten.

En este sentido es de relevancia decir que, la necesidad de contar con este servicio garantizara el correcto suministro de la energía eléctrica, mantendrá protegido el sistema eléctrico y los equipos instalados y evitara las sobrecargas por energía reactiva.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
**MIGUEL A. BENITEZ, Jefe Interino**  
**Departamento de Obras e Infraestructura**



*[Handwritten signature]*  
**JUAN RODOLFO GRANADA, Encargado del Despacho**  
**S/Res. DGAF N° 24/2025 - COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas**